



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 240, fecha: lunes, 20 de Diciembre de 2021

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA

3737

El día 10 de diciembre de 2021, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). FASE V". Clave: 03.399.001/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
BUDIA	EX08/04-05/18006	518	00002
BUDIA	EX08/04-05/18021	518	00012
BUDIA	EX08/04-05/18028	518	00004
BUDIA	EX08/04-05/18031	518	00020
BUDIA	EX08/04-05/18032	518	00006
BUDIA	EX08/04-05/18044	521	00015



CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24268	2	01924
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24269	2	01973
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24285	2	01974
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24286	2	02364
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24293	2	01906
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24294	2	02396
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24295	2	01594
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24299	1	09001
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24300	2	09009
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24302	2	01939
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24308	2	01914
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24311	2	02477
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24312	2	02369
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24313	2	02370
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24319	2	01943
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24320	2	01927
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24329	2	02387
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24330	2	01918
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24331	2	02664
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24343	2	01962
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24344	2	02608
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24348	2	01922
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24349	2	02479
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24351	2	01933
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24352	2	02386
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24353	2	03013
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24354	2	02452
CHILLARON DEL REY	EX08/04-05/24355	2	01972

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2021. La Secretaria General. Montserrat Ana Fernández San Miguel